PROVINCIA DEL CHACO
ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO

DICTAMEN N° 290

REF: E4-2020-2132-A s/ Reestructuración títulos públicos provinciales –Ley 2444-F

DE: ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO
PROVINCIA DEL CHACO
DR. JORGE PABLO ALEGRE

A: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN Y ECONOMÍA
LIC. MAIA WOELFLIN

De mi consideración:

Accede la presente actuación a esta Asesoría General de Gobierno a efectos de emitir opinión en relación al proyecto de decreto que obra agregado a fs. 2/12 respecto de la reestructuración del título público emitido en el mercado internacional de capitales, en fecha 18/08/2016 por la suma de Dólares Estadounidenses doscientos cincuenta millones (U$S 250.000.000) denominado "Título de Deuda Pública de la Provincia del Chaco al 9.375% con vencimiento en 2024".

A fs. 13 interviene Contaduría General de la Provincia sin realizar objeciones técnicas al proceso de ejecución de reestructuración que se promueve.

En virtud del análisis realizado a los antecedentes expuestos, corresponde señalar que el proyecto de decreto se enmarca en las facultades conferidas al Poder Ejecutivo en la Constitución Provincial, artículo 141 inc. 9. Asimismo la operatoria prevista encuentra marco jurídico en la Ley 1092-A, Título II, Capítulo 4, Sección A, arts. 89 y 90.

Consecuentemente, este órgano asesor no tiene objeciones técnico – jurídicas que realizar al proyecto en análisis, debiendo continuar el trámite.

No obstante, esta Asesoría entiende que se deberá correr vista a Fiscalía de Estado, de acuerdo a las facultades conferidas a la misma por Ley 1940-A art. 6 inc. b

Atentamente.

ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO;

Dr. Jorge Pablo Alegre
Asesor General de Gobierno
Provincia del Chaco

07-08-2020

COPIA DIGITAL